

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 23 de octubre de 2019.

DIRECTORIO

VISTO: la solicitud de acceso a la Información pública presentada por Federico Baz el día 27 de setiembre de 2019, al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

RESULTANDO: I) que mediante la petición referida en el Visto se solicitan las normas estatutarias que refieran al ascenso, carrera administrativa, interinatos, reconocimiento de funciones superiores y movimiento de personal, cantidad de personal, tercerizaciones, arrendamientos de servicios, número de concursos de ascenso desde 2015 a la fecha y cantidad de funciones interinas en relación a los distintos cargos;

II) que la Gerencia de Servicios Institucionales emitió informe que obra agregado de fojas 5 a 16 del expediente N° 2019-50-1-2435, proponiendo brindar al peticionario la información solicitada.

CONSIDERANDO: que la información solicitada es de carácter público y no se encuentra comprendida en ninguna de las excepciones al derecho de acceso establecidas en la citada Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, al artículo 38 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010, a la resolución D/26/2019 de 6 de febrero de 2019, a lo informado por la Gerencia de Servicios Institucionales el 16 de octubre de 2019 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2019-50-1-2435,

SE RESUELVE:

1) Hacer lugar a la solicitud de acceso a la información pública formulada por Federico Baz, haciéndole entrega de una copia del informe que obra agregado a fojas 5 a 16 del expediente N° 2019-50-1-2435.

2) Notificar al peticionario la presente resolución.

(Sesión de hoy – Acta N° 3444)

(Expediente N° 2019-50-1-2435)

Alfredo Allo
Secretario General

Ds/lr
Resolución publicable